Asunción, 13 de junio de 2013

LLAMADO M.O.P.C. N° 213/2012. PRECALIFICACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL TRAMO: DESVÍO PUENTE REMANSO – LIMPIO.

INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE PRECALIFICACION

I- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1121/13 del 29 de mayo de 2013, Protesta promovida por el CONSORCIO REMANSO, por el cual resuelve disponer una nueva evaluación de las ofertas de la presente calificación teniendo en cuenta los criterios expuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 y concordantes y toda la normativa vigente, elevamos a vuestra consideración el presente Informe Complementario de Evaluación de Precalificación, en el marco del llamado de la referencia.

II- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para la evaluación de los documentos presentados por el Oferente se han utilizado los criterios establecidos en la Sección III "Criterios de Evaluación" del Pliego de Bases y Condiciones, el cual se detalla a continuación:

4. EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN					
REQUISITOS MÍNIMOS	OFERENTES INDIVIDUALES (Personas físicas y jurídicas)	OFERENTES EN ASOCIACIÓN O CONSORCIO			INFORMACIÓN REQUERIDA
		TODAS LAS PARTES COMBINADAS	CADA PARTE	POR LO MENOS UNA	
4.1 Experiencia en contratos de construcción en calidad de Contratista principal o Subcontratista o Contratista Administrador por lo menos en los últimos 15 años anteriores a la fecha limite para la presentación de las solicitudes y con actividades por lo menos durante 10 meses en cada año.	DCR	N/A	N/A	DCR	Formulario Exp -3.2 de la Sección IV y los documentos indicados al pie del formulario

Los resultados de la evaluación correspondientes a la Precalificación se detallan en el **Anexo A**, transcribiéndose el resumen a continuación:

4. EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN	
CRITERIOS	CONSORCIO REMANSO
Experiencia en contratos de construcción en calidad de Contratista principal o Subcontratista o Contratista Administrador por lo menos en los últimos 15 años anteriores a la fecha límite para la presentación de las solicitudes y con actividades por lo menos durante 10 meses en cada año.	**CUMPLE**
Obra 1:	**CUMPLE**
Obra 2:	**CUMPLE**

Cabe significar que la evaluación en los criterios: 1.1) Elegibilidad (Capacidad Legal) y 1.2) Capacidad Económica y Financiera realizada por las dependencias designadas por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), quedan sin modificación alguna.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES D.G.V. Dpto. Planificación y Proyectos

III- CALIFICACIÓN DE LOS PROPONENTES

Considerando los criterios mencionados en el párrafo anterior, en el **Anexo B** se presentan los resúmenes General de la precalificación, que se detalla a continuación:

N°	FIRMAS Y/O CONSORCIOS	4. EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN			5 Capacidad en materia de Equipo	CALIFICACIÓN
		4.1 Experiencia General en el campo de la construcción	4.2 Experiencia Específica en construcción	4.3 Experiencia Específica en construcción-Actividades Clave		
OBRA 1: AMPLIACION RUTA 3 - MARIANO ROQUE ALONSO - LIMPIO (L=5,800 km.)						
1	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO EMPRESAS VIALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. & ASOCIADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	ECOMIPA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	CONSORCIO EDIVISA – MACH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	CONSTRUPAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	CONSORCIO LIMPEÑO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	T & C S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
11	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	CONSORCIO REMANSO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	M & T S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
14	CDD CONSTRUCCIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
16	CONSORCIO CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OBRA 2: CIRCUNVALACION A LA CIUDAD DE LIMPIO (L=5,700 km.)						
1	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO EMPRESAS VIALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. & ASOCIADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	ECOMIPA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	CONSORCIO EDIVISA – MACH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	CONSTRUPAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	CONSORCIO LIMPEÑO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	T & C S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
11	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	CONSORCIO REMANSO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	M & T S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
14	CDD CONSTRUCCIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	CONSORCIO CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por lo anteriormente expuesto, se eleva, el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Atentamente

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Dpto. Planificación y Proyectos

ING. JOVINO SABRERA MURA
Jefe Departamento de Planificación y Proyectos

Viva Paraguay

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 11 de junio de 2013

D.V. N° 501/13

Señores
CONSORCIO REMANSO (TR CONSTRUCCIONES S.A. – PROEL INGENIERIA)
Presente

REF.: LLAMADO MOPC N° 213/2012. PRECALIFICACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL TRAMO DESVIO PUENTE REMANSO – LIMPIO.

Me dirijo a ustedes, con el objeto de solicitar que en el plazo de 24 horas nos remitan las documentaciones pertinentes, a su Experiencia en contratos de construcción en calidad de Contratista principal o Subcontratista o Contratista Administrador por lo menos en los últimos 15 años anteriores a la fecha límite para la presentación de las solicitudes, y con actividades por lo menos durante 10 meses en cada año, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de poder dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1121/2013.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE VIALIDAD

ING. FABIO RIVEROS P.
Director
Dirección de Vialidad.

Recibí: [illegible]
CI 2828.590
11-06-13
16:27 hs